



Comunicado de Prensa

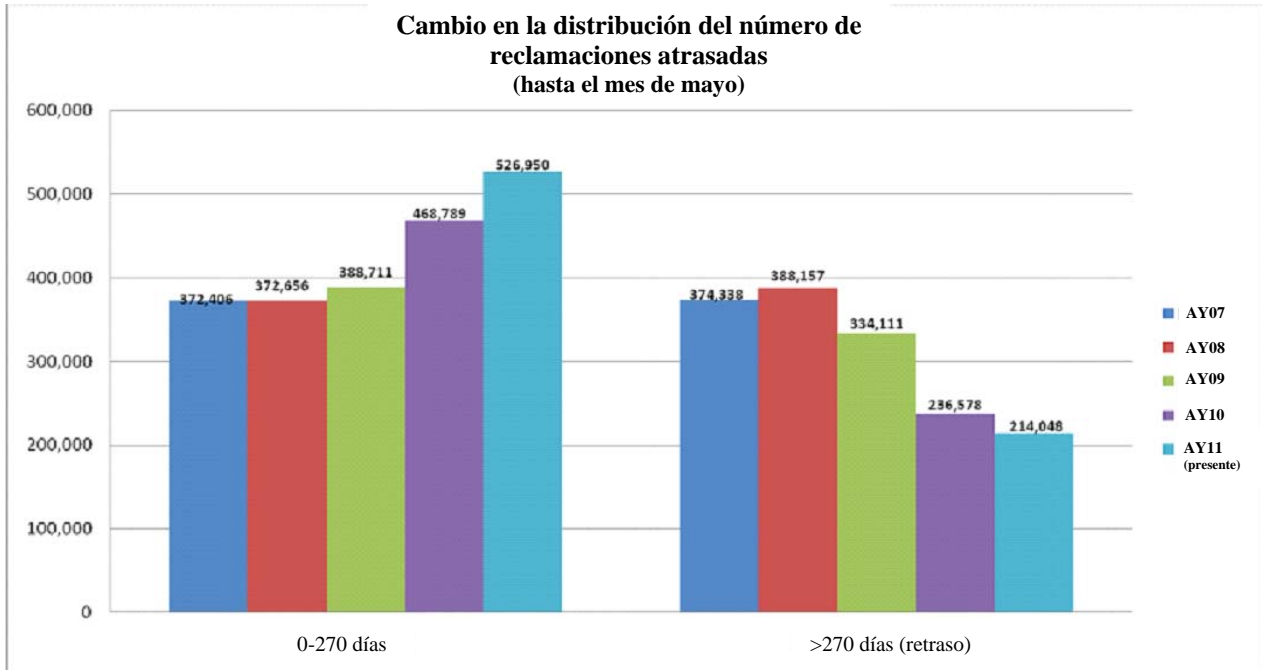
SEGURO SOCIAL

Declaración oficial del señor Michael J. Astrue, Comisionado de la Administración del Seguro Social, sobre la imperfección del informe de la Universidad de Syracuse

El «análisis» que la Fuente central de información sobre acceso a registros de transacciones (Transactional Records Access Clearinghouse – TRAC, sus siglas en inglés) condujo con referencia a nuestros esfuerzos para reducir la cantidad de las audiencias legales pendientes, es un informe muy mal hecho e irresponsablemente escrito. El informe utiliza como punto de enfoque las medidas incorrectas, ignora el estupendo progreso que hemos logrado con lo que tiene que ver con el procesamiento de las reclamaciones de beneficios por incapacidad con audiencias legales pendientes y el informe llega a la conclusión incorrecta que nuestros esfuerzos «no son convincentes».

Lo más importante para una persona que está en espera de una decisión legal no es saber cuántas personas más están esperando una audiencia legal, sino con qué rapidez tomamos una decisión con respecto a su reclamación de beneficios. Hemos mejorado en forma significativa la cantidad de tiempo que se toma para procesar una audiencia legal. En el mes de agosto del 2008, el promedio de días que una persona tenía que esperar llegó hasta unos 532 días. Entonces, para mayo del 2011, ese promedio de días bajo a menos de un año, o sea a unos 354 días – esta cantidad de tiempo es la cifra de días de espera más pequeña que se ha registrado desde el mes de octubre del 2003.

El punto de referencia publicado por el Seguro Social para poder procesar una reclamación de beneficios por incapacidad es de unos 270 días y dicho punto de referencia ha sido establecido después de haber consultado con el Congreso de los Estados Unidos y las agencias que abogan por los derechos de las personas con incapacidades. En el 2008, casi la mitad de las personas que esperaban una decisión en su caso de reclamación de beneficios por incapacidad esperaron más de 270 días. A partir de mayo del 2011, solo un 29 por ciento de las audiencias legales en espera habían esperado más de 270 días. El TRAC distorsiona los hechos al no mencionar estos puntos y las estadísticas que los apoyan.



El que TRAC se enfocara en el número de casos que todavía hay pendientes es una manera distorsionada de ver aquellos servicios que prestamos y que estamos mejorando y muestra muy poca relación con lo que experimenta el público en general. Debido a la crisis económica por la que atraviesa el país y el avance de la edad de los niños de posguerra, la cantidad de trabajo que procesamos va en aumento. En el 2010, recibimos unas 130,000 solicitudes para audiencias legales más que la cantidad de solicitudes de audiencias legales que recibimos en el 2008. A pesar de este aumento en las solicitudes para audiencias legales, hemos estado mejorando los servicios que prestamos a un paso consistente. Estamos tomando más decisiones en más reclamaciones y esto lo estamos haciendo con más precisión y rapidez.

Nuestro plan para reducir la cantidad de audiencias legales retrasadas está dando frutos y ha hecho una gran diferencia para los miles de personas que están en espera de que se provea una fecha para que tener una audiencia legal. Sin nuestro plan para reducir la cantidad de audiencias legales retrasadas, el tiempo promedio de procesamiento de una audiencia legal sería aproximadamente unos 600 días, lo que significaría que habría cerca de 1 millón de personas esperando por una decisión. Sin lugar a dudas, el informe que presenta TRAC contiene conclusiones erróneas al decir que hemos fallado en nuestros esfuerzos para reducir el número de audiencias legales retrasadas y apelo a la Universidad de Syracuse a que se desligue de este informe y de sus autores.

###